



## COMUNICADO

### AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA QUE CONCLUYEN SU MANDATO EN EL AÑO 2020. PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 59 fracción XXII último párrafo, 65 BIS, 113 fracción II último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 13 fracción IV último párrafo y 82 fracciones VIII, XII y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; 43 fracción XXII y 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXIV y 7 fracción VI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; en relación con el Acuerdo por el que se implementa la Plataforma Tecnológica SiMCA Ultra; **se les recuerda su obligación de presentar el Informe de Avance de Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2020; a través de la Plataforma Digital SiMCA Ultra; a más tardar el día 15 de Octubre de 2020.**

Los formatos que integran el Informe de Avance de Cuenta Pública, están listados y podrán ser consultados en la página electrónica de este Órgano Superior de Fiscalización, en la siguiente liga electrónica: <http://www.osfeoaxaca.gob.mx/documentos/acuerdos/1.pdf>

De igual manera, es importante señalar que el incumplimiento a lo anterior es causa de responsabilidad sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y, en su caso, en términos de la legislación penal aplicable.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 1 de Octubre de 2020.



**C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ.**  
TITULAR DEL ÓRGANO SUPERIOR DE  
FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA